



Tecámac
AYUNTAMIENTO DEL BICENTENARIO

El Municipio
Mejor

"2025. Año de la Mujer Indígena".
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".
"2025. Año del Bicentenario de la erección de Tecámac como municipio".

Tecámac, Estado de México, a 07 de julio de 2025
NO. DE OFICIO: DGEYAMA- 387 -2025
ASUNTO: CONTESTACIÓN

CARLOS ALBERTO OROZCO VALERO
DECIMO REGIDOR DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC
P R E S E N T E:

La que suscribe TANIA JUDITH AVENDAÑO SERVIN, en mi calidad de Directora General de Ecología y Administración del Medio Ambiente del Ayuntamiento de Tecámac, con fundamento en el los artículos 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 8 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 96 octies de la Ley Orgánica Municipal; 48 del Bando Municipal de Tecámac Vigente y artículo 2.356 del Código Reglamentario Municipal de Tecámac, Estado de México Comparezco y expongo lo siguiente:

En atención a su oficio **REG10/081/2025**, de fecha veintisiete (27) de junio del año corriente, el cual, con la intención de no hacer dilaciones innecesarias en su contenido, se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

En virtud de lo antes mencionado, la Subdirección de Ecología, área dependiente de esta Dirección General, en fecha veintiocho (28) de junio del presente año, instruyo a sus verificadores inspectores, para que dieran cuenta del árbol materia del presente, por lo cual, al realizar la verificación ocular determinaron que la especie arbórea tiene una inclinación derivada de la competencia que existió con otras especies, por la exposición de la luz solar, ya que se encuentran adyacentes a este árbol de tipo jacaranda cinco ejemplares.

Por lo cual se realizaron medidas preventivas y correctivas a dicho ejemplar, consistente en la poda de dicha especie arbórea de acuerdo con lo establecen en la NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA 018-SeMAGEM-DS-2017, publicada en Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha siete (07) de febrero del dos mil dieciocho (2018).

Sin más por el momento quedo de usted

ATENTAMENTE



C. TANIA JUDITH AVENDAÑO SERVIN
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y
ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



C.C.P. ARCHIVO TJAS/Dgg

PRESIDENCIA MUNICIPAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y
ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**